



Rama Judicial  
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Republica de Colombia

## JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba  
Teléfono 283 35 00  
WhatsApp: 320 321 46 07  
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

### Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 050 03 2019 00733119 00

Bogotá D. C., 2 de diciembre de 2021

Da cuenta el Despacho que mediante auto que antecede, se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo el 6 de diciembre de 2021; sin embargo, la apoderada de la parte demandante allegó solicitud de reprogramación por cuanto no ha podido establecer comunicación con los testigos para que se conecten de manera virtual, resaltando que los mismos son relevantes para poner fin al litigio, por lo que se hace necesario reprogramar la misma para el **LUNES 31 DE ENERO DE 2021** a las **10:00 A.M.**, oportunidad en la cual se surtirán las etapas procesales pendientes.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

### Notifíquese y cúmplase

La Juez,

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**

Notificar por Estado n°. 090 del 3 de diciembre de 2021. Fijar virtualmente.

1

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba  
Teléfono: 283 35 00 - Whatsapp 320 321 46 07  
Correo institucional: [j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

**Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 3  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a0296e6dbf515e776add6083e094772e01e941f50e0a50f8d60f3510092ed1b**

Documento generado en 02/12/2021 04:42:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>